INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 417.075.

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de octubre del año 2022, siendo la 11:00 horas en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúnen los miembros del Comité a fin de dar inicio a la Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 417.075**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes los miembros del Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la convocante conforme al Decreto N° 2992/19, del artículo 8° y que se constituye de la siguiente forma:

- LIC. **FANY CAROLINA LÓPEZ,** representante de la Dirección del Talento Humano.
- LIC. **MEDES MENDOZA**, representante de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
- LIC. **TORIBIO ARGÜELLO**, representante de la Subsecretaria de Estado de Industria.
- ABOG. **NELSON FLORENTÍN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- LIC**. HUGO GONZÁLEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado, fue realizado por la Dirección del Talento Humano, según Memorándum D.T.H. Nº 355/2022, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de septiembre de 2022; y dando cumplimiento a la legislación vigente, fueron cursadas las invitaciones en las siguientes fechas del 29 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022 por medio impreso en el diario ABC color.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL - (Anexo I)

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 06 de octubre de 2022 siendo las 10:42 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, en el cual se detalla el listado de proveedor participante:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA. – 80002917-8	1.400.000.-

3. PRESENTACION DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES – (Anexo II)

En fecha 07 de octubre de 2022 a las 10:10 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a la apertura de sobres correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa:

- **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA. – RUC N° 80002917-8**

Lic. Toribio Argüello
Técnico Analista
DGUPC

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, verificando en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas si la empresa participante se encuentra habilitada.

La empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** se encuentra **HABILITADA** por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cabe señalar el presente procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 417.075**, se recomienda dejar sin efecto atendiendo el **DECRETO N° 7007/2022, de fecha 28 de abril de 2022**, por la cual se establecen lineamientos generales para los procesos programación formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y para la programación del presupuesto plurianual 2023 2025.

Que en su **Artículo N° 18**, la programación de los gastos deberán realizarse teniendo en cuenta la política de racionalización del gasto, los objetos de gastos considerados prioritarios y afines a sus objetivos misionales, las áreas geográficas del país de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, en el **ítem N° 4** servicios no personales, bienes de consumo y racionalización de gasto, en su **Inciso d)** el servicio de medicina prepaga, incluyendo el monto correspondiente al seguro odontológico, previsto en el Objeto de Gasto 271, (servicios de seguro médico), no podrán superar la suma de **guaraníes un millón (Gs. 1.000.000.-) por funcionario.**

Que, el Artículo 30 INC. C **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"** establece: "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley**

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 30 de la Ley N.° 2051/03, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 hs. del día 07 de octubre de 2022, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. **FANY CAROLINA LÓPEZ**
Dirección del Talento Humano.

LIC. MEDES MENDOZA
Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios

LIC. TORIBIO ARGÜELLO
Subsecretaría de Estado de Industria

ABOG. NELSON FLORENTÍN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. **HUGO GONZÁLEZ**
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417075				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio				
FECHA DE APERTURA	7-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	MCAL. LOPEZ N° 3333 C/ DR. WEISS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SEÑOR CARLOS DAVALOS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	DANIEL GINI				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002917-8**	**SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA**	**juridica@santaclara.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Claudia Ka...
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Pre...

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 1.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 253.008.000 **Vigencia de la Póliza:** De 6/10/2022 a 4/03/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	91	1715354	NO

ASISTEN EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. LA SEÑORA ALEJANDRA BEATRIZ LOPEZ ROLON CON C.I. N° 3.346.157 Y LA SEÑORA CLAUIA LILIANA VARGAS GOMEZ CON C.I. N° 3.439.305

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CARLOS A. DÁVALOS Z.
Dirección de Contrataciones - MIC

BLAS DANIEL GINI ZARATE
Dirección de Contrataciones - MIC

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 417075

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:42 del día 6/10/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 417075 - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2022 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" de la Institución:

Código Verificador: c408ccf66e96eb7d1924914c70c29bfc

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio
UOC:	Uoc Industria y Comercio
Código SICP:	1242

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El requisito que menciona: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Está indicado con un asterisco (*) por lo que es considerado documento sustancial, si los mismos se encuentran activo en el SIPE, es necesario agregar en físico?	06-09-2022	16:37:48

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la normativa vigente de la DNCP. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:07:10

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se menciona que se deberá proporcionar una declaración jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). sin embargo, en el punto 7 se establece que los oferentes deberán presentar contratos vigentes, aclare la convocante con cuál de los 2 criterios se dará por cumplido el presente requerimiento, se recuerda el criterio de contratación pública sostenible.	06-09-2022	16:41:53

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	20-09-2022	13:07:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se indica que el oferente debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años, al respecto, la Superintendencia de Salud no realiza auditorias desde el periodo 2020, aclare la convocante con qué documentación se cumplirá con este requerimiento.	06-09-2022	16:42:57

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Conforme a la Ley N° 2319/09 Art. 1° de las Auditorias, Art. 4° Inc. n, o, y p, estas se realizan en forma anual conforme al Cronograma de Actividades establecido. La Superintendencia de Salud ha confirmado que las auditorias no han sido suspendidas, realizándose el control al 100% de las empresas de medicina prepaga en los últimos tres años. A la vez se cuenta con la Resolución SUPSALUD N° 156/2022 de fecha 5 de julio de 2022 Por la cual se aprueba el cobro de 2 jornales mínimos vigentes para la expedición de Constancias/o Certificados solicitadas previamente por los representantes acreditados de las Empresas Inscriptas en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud, esta Resolución se encuentra en vigencia desde el 1 de julio de 2022. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:08:33

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación podrá solicitar copia de los registros médicos y habiendo registros profesionales que no cuenta con la información de la especialidad del profesional, aclare la convocante si se podrá dar por cumplido con la presentación de algún otro documento que avale la especialidad, como por ejemplo título universitario de la especialidad, certificado de la sociedad o del circulo paraguayo de médicos?	06-09-2022	16:48:52

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los médicos deberán contar con su REGISTRO PROFESIONAL VIGENTE. Remitirse a la Adenda 2	20-09-2022	13:09:12

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se establece: Los precios de los medicamentos y materiales descartables cubiertos y/o facturados, no podrán ser superiores que en las farmacias de plaza o comercio del ramo, según precio de venta al público fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Teniendo en cuenta que los precios de los materiales descartables no son fijados por el MSP y BS, se sugiere la siguiente redacción: Los precios de los medicamentos cubiertos y/o no cubiertos en todos los servicios, no podrán ser superiores que en las farmacias internas de los establecimientos del mismo nivel, según precio de venta fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	06-09-2022	16:54:28

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:09:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para las localidades que no cuenten con centros asistenciales, se podrá proceder a través del sistema de reintegro?	06-09-2022	17:04:17

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Para los centros asistenciales del interior la cobertura de los servicios será la misma que en la Capital de acuerdo a la infraestructura con que cuenten estos centros asistenciales del interior del país. En cuanto al sistema de reintegro: El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar o realizar interconsulta con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Las consultas reembolsables incluirán a profesionales Licenciados (Psicólogos y Fonoaudiólogos), no más de una (1) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:10:26

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se menciona que las especialidades básicas o troncales deberán contar con un mínimo de 10 profesionales, sin embargo, en el ANEXO A Punto B.1 se establece distintas cantidades para las troncales. Aclare la convocante dicha contradicción.	06-09-2022	17:05:07

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2	20-09-2022	13:10:52

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos el listado (Anexo) de listado de cirugías.	06-09-2022	17:08:17

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Las especialidades y/o cirugías requeridas por la convocante se encuentran establecidas en el PBC tanto en el punto B. HONORARIOS PROFESIONALES como en el apartado de MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:11:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Teniendo en cuenta que el PBC de este llamado insta al cuidado del medio ambiente y por tanto la impresión de guías medicas demandará la utilización de papeles en grandes cantidades, por tanto SOLICITAMOS EL reemplazo de estas, por comunicación vía correo y la habilitación de una sección en la web de la empresa, dando a los funcionarios la posibilidad de consultar por estos medios sobre los prestadores y los servicios requeridos.	06-09-2022	17:14:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL PROVEEDOR DE SERVICIOS implementará una aplicación (App) que contenga los servicios contemplados en el presente contrato, además remitir la guía de profesionales actualizada a los efectos de socializar en el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Se aclara que no se requiere impresión de guías, no obstante, la misma podrá ser remitida en formato digital para posibilitar su socialización. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:12:09

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se entiende que la entrega de los medicamentos e insumos se darán al alta del paciente.	06-09-2022	17:17:35

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Sí, todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del beneficiario y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:13:20

CONSULTA

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor aclarar el Punto 14.	06-09-2022	17:21:57

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se entiende que en caso en el que un médico del plantel y/o sanatorio adherido realice atención en consultorio particular, el beneficiario tendrá la misma cobertura contratada sin costo alguno para el mismo. Se entiende en forma permanente, durante la vigencia del contrato. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:13:52

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
La Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una de ellas cubiertas durante la vigencia del presente Contrato, Se entiende que deben ser las especialidades mencionadas en el PBC.	06-09-2022	17:24:39

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Sí, la Prestadora de Servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades establecidas en el PBC. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:14:30

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se menciona que en caso de inclusiones de familiares y/o adherentes, la comunicación por parte de la contratante será por las vías habilitadas en el pliego como ser: vía correo electrónico y por medio impreso. En el caso de inclusión de familiares la modalidad establecida es posible, sin embargo, para la inclusión de beneficiarios adherentes, aclare la convocante si el oferente adjudicado podrá determinar el proceso de inclusión de beneficiarios adherentes, en atención a que la obligación será entre el titular y el oferente adjudicado.	06-09-2022	17:27:01

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El Ministerio de Industria y Comercio facilitará al PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato, a los que deberá dar de alta para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de titulares, el Ministerio de Industria y Comercio deberá comunicar al PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS en los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes. Para el grupo familiar de los titulares se puede hacer la inclusión en cualquier momento de la vigencia del contrato y la habilitación de los mismos será en las primeras 24 (veinticuatro) horas (día hábil) de recibida la comunicación oficial, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. En caso de inclusiones de familiares y/o adherentes, la comunicación por parte de la contratante será por las vías habilitadas en el pliego como ser: vía correo electrónico y por medio impreso. En ningún caso, se aplicarán las coberturas en forma retroactiva a prestaciones de servicios anteriores a la inclusión efectuada. El primer pago será en efectivo y prorrateado según la fecha de su alta efectiva. Se aclara que las inclusiones de los adherentes deberán ser realizadas conforme a las condiciones establecidas en los documentos del llamado. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:14:56

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante, si en caso que el titular se encuentre en mora del pago de las cuotas por sus beneficiarios adherentes, la prestadora podrá suspender los servicios.	06-09-2022	17:27:54

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En caso de que el titular se encuentre en mora del pago de las cuotas por sus beneficiarios adherentes, la prestadora podrá suspender los servicios. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:15:24

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante cómo el oferente adjudicado podrá emitir una visacion por interconsulta con profesionales que no sean de su plantel, sería un servicio con cargo para el paciente.	06-09-2022	17:28:12

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En el PBC se encuentra consignado los Servicios de Reintegros. El beneficiario y su grupo familiar podrán eventualmente consultar o realizar interconsulta con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro, no más de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Las consultas reembolsables incluirán a profesionales Licenciados (Psicólogos y Fonoaudiólogos), no más de una (1) vez por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000) por consulta. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:16:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se entiende que para acreditar la experiencia requerida, se deberá presentar facturas, constancias de servicio satisfactorio y contratos por la provisión de servicios igual al objeto del presente llamado.	06-09-2022	17:28:40

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Deberá estar relacionada a la provisión de servicios de seguro médico objeto de la presente licitación. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:17:28

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Para la especialidad de Endocrinología Pediátrica se requiere una cantidad de 5 profesionales, en el país se tiene solo 2 profesionales con dicha especialidad, de los cuales solo 1 de ellos trabaja con empresas de medicina prepaga. Se sugiere proceder conforme a los servicios de reintegro establecido en la pág. 37	06-09-2022	17:40:46

RESPUESTAS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	20-09-2022	13:18:04

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
No se observa instructivo de cotización, favor compartir.	06-09-2022	18:01:50

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La cotización del servicio deberá ser realizada conforme a la planilla de precios y formulario de oferta publicados en el SICP, los cuales se encuentran disponibles para su descarga en los datos de la convocatoria. El instructivo se encuentra publicado en el SICP, Servicios, Guías Online, Guía de Formulario de Oferta: https:// www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html	20-09-2022	13:18:40

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: En caso de lactantes la cobertura nutricional incluirá la leche de formula maternizada, mientras permanezca internado. Se entiende esta cobertura dentro del tope de medicamentos y descartables.	07-09-2022	08:27:22

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. La cobertura de medicamentos nacionales e importados, materiales descartables por valor de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones), por evento y en todo concepto.	20-09-2022	13:19:06

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Todos los estudios y análisis laboratoriales que se realizan en el país a la firma del contrato estarán cubiertos íntegramente en los prestadores habilitados. Se entiende que segun el listado del Anexo de Estudios Laboratoriales.	07-09-2022	08:29:21

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Todos los estudios y análisis laboratoriales incluidos en el PBC deberán estar cubiertos íntegramente en los prestadores habilitados. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:19:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Si el paciente se encuentra imposibilitado por motivos físicos, neurológicos y/o con patologías que impidan que el paciente pueda ser trasladado por sus medios para acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS. Se interpreta que la imposibilidad deberá ser indicada en la orden médica.	07-09-2022	08:34:57

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. En los casos de toma de muestras laboratoriales a domicilio, serán sin cargo para el beneficiario, siempre que se trate de pacientes comprobados con incapacidad de concurrir a los servicios.	20-09-2022	13:20:10

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: Para los centros asistenciales del interior la cobertura de los servicios será la misma que en la Capital de acuerdo a la infraestructura con que cuenten estos centros asistenciales del interior del país, debiendo los mismos estar habilitados por el M.S.P. y B.S. y la Superintendencia de Salud. Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Salud no habilita, se dará por cumplido la presente condición con la habilitación del MSP y BS	07-09-2022	08:38:03

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Ley N° 2319/2006; Resol. S.G. N° 656/2021; Resol. SupSalud N° 154/2021; Resol. SupSalud N° 42/2022. Se aclara que, toda Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPSS), incluyendo las empresas de medicina prepaga, está obligada a inscribirse en el Registro Nacional de la Superintendencia de Salud. De acuerdo al Art. 10° de la Resol. SupSalud N° 42/2022, el documento que avala la inscripción de las empresas de medicina prepaga en el Registro Nacional de la Superintendencia de Salud es el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN COMO ENTIDAD MÉDICA PREPAGA. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:21:06

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante a que se refiere con "ambos anexos laboratoriales" ya que el PBC solo cuenta con un anexo de estudios laboratoriales	07-09-2022	08:46:38

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	20-09-2022	13:21:42

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante a que se refiere con "derecho posoperatoraio"	07-09-2022	08:49:50

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se refiere a la etapa posterior a una intervención quirúrgica. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:22:04

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado de Consultas

Donde dice: Los profesionales de la salud de la lista de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS. Se entiende que el listado habilitado para los beneficiarios del plan MIC	07-09-2022	09:05:04

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Corresponde al listado habilitado para los beneficiarios del MIC, conforme los requerimientos establecidos en el PBC. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:22:38

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante a que se refiere con "en forma permanente", donde dice: Los profesionales de la salud de la lista de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.	07-09-2022	09:05:58

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se refiere a que los profesionales deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato, salvo por causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República. Remitirse al PBC.	20-09-2022	13:23:09

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Aclare la convocante las contradicciones que se encuentran a lo largo del PBC en cuanto a cobertura: Oxigeno pág. 31 (condiciones generales), 38 (terapia), 39 (internaciones y servicios de guardia) y 41 (alta complejidad) Medicamentos y descartables en internación pág. 35 (internaciones) y 39 (internaciones y servicios de guardia) Alergología: cantidad de vacunas. Pág. 36 Cateterismo cardiaco pág. 36 Procedimientos endoscópicos para eventos quirúrgicos: pág. 35 y 39 Consultas en especialidades pág. 37 y pág. 40 punto H Facoemulsificación pág. 41 Angioplastia pág. 36 y pág. 42	07-09-2022	09:29:06

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2	20-09-2022	13:23:30

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
1508006684	Póliza	Aseguradora Yacyreta	05-10-2022	06-10-2022	04-03-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	84131602-001	Seguro medico	1

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	No Aplica	Paraguaya	Seguro medico	1.400.000	1.400.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Lote Total

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.400.000	06-10-2022	10:06:00.873	Propuesta
		Código Verificador:	402b450e01b22a6efae57d67f6392a30	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.400.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.400.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	06-10-2022	10:12:24.027
Buenos días, comenzamos la Subasta.	06-10-2022	10:12:28.147
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	06-10-2022	10:16:30.235
Atención pasamos a la etapa de puja.	06-10-2022	10:26:24.886
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	06-10-2022	10:26:26.988
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	06-10-2022	10:32:27.056
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	06-10-2022	10:42:16.426
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	06-10-2022	10:42:16.479

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.